

## **PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**EMILIO PORTES GIL**

**1 DE SEPTIEMBRE DE 1929**

### **GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

#### **Política Fiscal**

**L**a política fiscal para fomentar la creación de nuevas industrias y estimular el progreso de las existentes debe basarse en un conocimiento preciso de la situación que guardan las diversas fuentes de producción y demás actividades económicas del país. Por ello el Ejecutivo se preocupa, especialmente, de establecer una relación estrecha entre las condiciones de las principales fuentes de riqueza del país y las de la Hacienda Pública, con un sistema tributario basado en datos absolutamente reales. En lo que concierne al Impuesto sobre la Renta y a los Impuestos del Timbre, cuya legislación es ahora confusa por excesiva, se simplificará totalmente al substituir, con nuevas leyes sobre estas materias, las que actualmente están en vigor; aunque ello no significa ningún cambio de principio, constituirá un alivio para los causantes que consulten e interpreten a diario dichas leyes. El Impuesto del Timbre se reducirá al mínimo, pues se trata de eliminar la duplicación de impuestos y de fortalecer aquéllos que repercuten directamente sobre el causante.

#### **Coordinación Gubernamental en Materia Fiscal**

Con respecto a la contribución federal, el Ejecutivo ha celebrado convenios definitivos con varios estados y provisionales con otros, convenios cuya finalidad consiste en eximirlos de dicho gravamen. Es de esperarse que, siguiendo estas orientaciones e inspiraciones en los ejemplos ya establecidos, los demás estados continúen por el mismo camino; pero debo llamar la atención del H. Congreso sobre la conveniencia de que a la mayor brevedad posible sea discutida la iniciativa que presentó el Ejecutivo Federal el año de 1926 sobre reformas a la Constitución, con objeto de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas por la Primera Convención Nacional Fiscal, reformas que tienden a delimitar los campos de imposición correspondientes a la Federación, a los Estados y a los Municipios.

No necesito ponderar mucho la importancia fundamental de estas reformas y la conveniencia de que se obre con toda actividad en este asunto, pues cada uno de ustedes está en aptitud de apreciar las ventajas que tal forma reportaría al país.

## **Nueva Organización Política del Distrito Federal**

Lo que se ha conseguido hasta esta fecha en mejoramiento de los servicios públicos del Distrito Federal, en atención a las funciones de carácter político y en moral administrativa, me autoriza a asegurar que la nueva organización política del Distrito, iniciada por el señor general Álvaro Obregón ante el H. Congreso, ha tenido un éxito definitivo.

### **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

#### **Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social**

La individualización de las sanciones y su indeterminación relativa, sólo pueden hacerse efectivas llenando un gran vacío de la actual legislación penal y satisfaciendo a la vez una imperiosa necesidad. La ley que acaba de publicarse trata de obtener estos resultados mediante la creación del Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social, organismo que es el encargado de ejecutar las sanciones, de someter a los delincuentes al tratamiento adecuado y de observar sus efectos.

#### **Reorganización de los Ferrocarriles Nacionales**

Me es grato comunicar a esta Asamblea que la Junta Directiva de los Ferrocarriles Nacionales de México comisionó al señor General de División Plutarco Elías Calles para formular un programa de reorganización administrativa y financiera de la Compañía.

#### **Estado Mayor e Inspección General del Ejército**

Me permito informar que están elaborándose las bases de organización y funcionamiento para la creación del Estado Mayor del Ejército y de la Inspección General del mismo, y podemos asegurar que con estos organismos de colaboración para el alto mando, el engrandecimiento de la Institución será un hecho, toda vez que contamos con el elemento fundamental sano como lo es el grupo de ciudadanos que integran el Ejército.

#### **Comisión Mixta Pro-Turismo**

La intensa corriente de turismo que en estos últimos años nos han visitado, puso de manifiesto la necesidad de que el Departamento dedicara mayor atención a esta nueva fuente de prosperidad y para ello se ha establecido la Comisión Mixta Pro-Turismo, que está integrada según el acuerdo respectivo por representantes de todas y cada una de las Secretarías de Estado; de los Departamentos de Salubridad, de Estadística, de Contraloría, y del Distrito Federal; del Banco de México, S.A., de la Confederación de Cámaras de Comercio y de la de Cámaras Industriales; de la Asociación de Administradores de Hoteles, de los Ferrocarriles Nacionales, de las Logias Masónicas y de otras instituciones similares. En el acuerdo Presidencial de referencia se da

opción, además, para estar representadas en la Comisión Mixta Pro-Turismo a todas las instituciones bancarias, empresas ferrocarrileras y de navegación y, en general, a aquellas cuyos intereses puedan beneficiarse con el incremento del turismo.

### **Juntas Estatales Pro-Turismo**

Extendiendo su acción la Comisión Mixta Pro-Turismo inició la formación de Juntas Similares en todas y cada una de las capitales de los Estados, así como en otras poblaciones de importancia de los mismos, contando actualmente con veinticuatro Comités locales establecidos en los centros de mayor importancia. Su labor inmediata fue la de suprimir todas aquellas disposiciones de orden administrativo que se oponían a la fácil entrada del turista y cuya supresión, sin embargo, no significará una concesión hecha en detrimento de la salubridad ni de la administración pública.

### **Comisión Ajustadora de la Deuda Pública Interior**

Dos han sido hasta ahora los actos concretos del gobierno en esta materia: uno de ellos se refiere a las pláticas que desde principios del año próximo pasado ha venido sosteniendo el Gobierno por conducto de la Secretaría de Hacienda, con el Comité Internacional de Banqueros; y el otro, a la creación de la Comisión Ajustadora de la Deuda Pública Interior que funciona con arreglo a la Ley de 20 de enero del corriente año. Como puede verse, se trata, en uno como en otro caso, de atender a los dos principales capítulos de la Deuda Pública mexicana, como son la deuda directa exterior cuyo monto es perfectamente conocido de la Nación, y la deuda interior que en conjunto, está todavía por determinarse ya que hasta el momento se ignora lo que, como pasivo, representa en las cuentas del Erario.

Las labores de la Comisión Ajustadora de la Deuda Pública Interior han sido debidamente reglamentadas y servirán, igualmente, para crear la confianza necesaria entre los acreedores nacionales.

### **Comisión Técnica Mixta del Ramo Textil**

La Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo ha tenido la satisfacción, para llevar a cabo con buen éxito su obra de mejoramiento integral para todas las clases, así patronales como obreras, ya reuniéndose en convenciones mixtas colectivas, ya integradas en juntas o comisiones técnicas o de otra índole, entre las cuales, incidentalmente, debo citar la Comisión Técnica Mixta del Ramo Textil.

### **Oficina de Previsión Social**

La Oficina de Previsión Social creada por decreto del 12 de febrero del presente año, empezó a funcionar el 1o. de marzo del mismo, fecha en que el acuerdo presidencial comenzó a surtir sus efectos.

En dicha oficina se registran las solicitudes de empleo y se concentran los datos de elementos que carecen de ocupación en toda la República, a fin de impartir ayuda a las agrupaciones formadas con ellos que paulatinamente se transforman en pequeñas cooperativas.

A fin de obtener la cooperación de los gobiernos de los estados, se dirigieron circulares a todos los gobernadores de los mismos, presidentes municipales y empleados de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, que se hallan fuera de la capital, con el objeto de que prestaran su ayuda para organizar en los diversos estados de la República agrupaciones de trabajadores sin ocupación.

Al mismo tiempo que se iniciaron esos trabajos, se distribuyeron cuestionarios especiales entre los obreros y campesinos de todo el país, a fin de obtener los datos indispensables para formar la estadística correspondiente.

### **Organización del Departamento del Distrito Federal**

Los primeros trabajos del Departamento del Distrito Federal, debieron necesariamente encaminarse en el principio de su gestión, a fusionar los organismos desaparecidos, estudiando desde luego la mejor distribución de actividades, con tendencia a la especialización técnica de las distintas materias que habían de atenderse, a fin de conseguir, como resultado de una distribución correcta, la eficacia en la atención de los servicios públicos del Distrito. A este efecto, se elaboraron proyectos primordiales por expertos en organización de oficinas y puede asegurarse que si por este momento el Departamento del Distrito Federal no ha llegado a la perfección, su funcionamiento va mejorando de una manera franca y evidente.

El problema de organización de esta dependencia tiene el doble aspecto originado en la dualidad fiscal y administrativa de las actividades que le son propias. Siendo un organismo que debe recaudar directamente los impuestos que por ley le corresponden y distribuir el producto de los mismos en el mantenimiento de los servicios públicos cuya atención tiene encomendada, fue desde luego necesario hacer un estudio con el fin de formar el presupuesto de egresos, ajustándolo al cálculo de ingresos probables, adoptándose en su formación la práctica que en esta materia ha desarrollado en los últimos años la Secretaría de Hacienda. La estimación de ingresos probables, basada en los datos relativos a productos de los impuestos que correspondieron a los ayuntamientos y al Gobierno del Distrito, se hizo en treinta y cinco millones de pesos.

Conviene llamar muy particularmente la atención sobre los puntos siguientes:

Primero. Jefatura del Departamento: dentro de la organización del extinto Gobierno del Distrito Federal, la Contaduría estaba supeditada al Departamento Administrativo, sistema que daba por resultado que la misma oficina encargada de dirigir la ejecución

del Presupuesto, es decir, que giraba las órdenes o autorizaciones de pago, ordenaba y dirigía también las operaciones de glosa, y además era el conducto obligado mediante el cual los funcionarios superiores podían tener conocimiento de la marcha económica de la Institución. Este defecto ha quedado subsanado en la nueva organización, estableciéndose una Sección de Contabilidad y Glosa dependiente de la oficina de asuntos administrativos, y dentro de la Oficina de Hacienda, de nueva creación, con la facultad para el jefe de la primera, de acordar los asuntos de su oficina directamente con los funcionarios superiores; de esta manera, el jefe del Departamento del Distrito Federal podrá tener amplio y oportuno conocimiento del estado que guardan las finanzas de la institución y se ejercerá un eficaz control de las operaciones de la oficina administrativa en lo que se refiere a la ejecución del Presupuesto; además, las operaciones de glosa se desarrollarán con absoluto apego a las prescripciones legales.

Segundo. Es un hecho digno de tomarse en consideración el de que la totalidad del Presupuesto del extinto Ayuntamiento quede destinada para obras en beneficio de la ciudad.

Este resultado se ha obtenido sin sacrificar otros servicios oficiales de importancia, sino muy al contrario, han sido reorganizados de manera que rindan un trabajo eficaz.

Tercero. Ramo de Policía: con motivo de que el perímetro de la ciudad quedó ampliado, abarcando a las antiguas municipalidades de Tacuba, Tacubaya y Mixcoac, ha sido indispensable aumentar el número de plazas de la policía para conseguir una seguridad lo más completa posible.

Cuarto. Delegaciones: el Presupuesto de cada Delegación ha sido formulado considerando todos estos servicios que le corresponden, inclusive el de mejoras materiales, excepto las correspondientes a recaudación y justicia que figuran agrupados en los ramos respectivos.

Esto se ha hecho así con objeto de llevar cuenta de ingresos y egresos a cada Delegación, y además para que los superávit que puedan resultar al final de cada año se apliquen en el siguiente a mejoras materiales de las poblaciones respectivas.

Se ha procurado también establecer una clasificación científica de los impuestos, sin descuidar las necesidades momentáneas y como iniciación de un trabajo técnico al respecto, cuyo desarrollo podrá considerarse principiado tan sólo en el curso de este año, dada su índole y la complejidad de intereses por conciliarse.

A este ensayo de clasificación se le ha concedido un carácter transitorio, puesto que la Oficina Técnica Fiscal, dirigida por expertos en la materia, continúa estudiando las bases científicas que sustente la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito, que será sometida a vuestra consideración en su oportunidad.

### **Dirección de Acción Cívica de Reforma y Cultura**

Con el fin de desarrollar y mantener el espíritu cívico de los habitantes del Distrito Federal, cooperando al mejoramiento de sus condiciones sociales y de su vida de relación, fundamentalmente crea el proletariado, pero sin olvidar las demás clases sociales, se creó la Dirección de Acción Cívica de Reforma y Cultural.

De conformidad con el acuerdo que creó esta Oficina, se procedió a la organización de sus diversas actividades que pueden clasificarse como de Cultura Cívica, Patrióticas, de Previsión y Reforma Social, de Propaganda y Cívico-Social y relacionadas con publicaciones.

### **Oficina de Intercambio Sanitario**

Por decreto del 3 de mayo de 1929, se creó la Oficina de Intercambio Sanitario como una dependencia del Departamento de Salubridad, cuyos fines son recoger, clasificar y repartir a las distintas oficinas del Departamento los datos científicos que se reciben del extranjero, publicar en las revistas técnicas internacionales y extranjeras lo que en el país se hace en materia de Higiene Pública, preparando además la participación de México en los Congresos Internacionales de Higiene y Salubridad, y fomentando relaciones científicas con los departamentos y ministerios de sanidad de los países extranjeros, con asociaciones científicas, universidades y demás centros culturales del mundo.

### **Organización del Departamento de Contraloría**

Se han llevado a cabo normalmente las labores que tiene encomendadas (el Departamento de Contraloría) conforme a su Ley Orgánica y para completar su organización, se formularon los proyectos y se publicaron disposiciones sobre legislación y contabilidad en la forma que sigue:

Se redactaron los proyectos a los apéndices al Reglamento de la Ley Orgánica, números 2 y 3, relativos a los ramos del Timbre y Aduanas y a la organización administrativa del Departamento, así como los Instructivos para llevar a cabo la glosa de las cuentas de los diversos manejadores de fondos.

Se publicaron los siguientes Instructivos:

Instructivo de Contabilidad para las Escuelas Centrales Agrícolas.

Suplemento número 1 al Instructivo de Contabilidad para los Bancos Agrícolas Ejidales.

Instructivo de Contabilidad para la Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Oficinas Administradoras de Bienes Nacionales e Intervenidos.

Se terminó la implantación de los siguientes Instructivos de Contabilidad:

De la Casa de Moneda.

De la Oficina Impresora de Hacienda.

Del Departamento de Impuestos Especiales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De la Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

Del Departamento de Pesas y Medidas de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.

Con relación a los Bancos Agrícolas Ejidales, se está ejerciendo una estricta vigilancia sobre las operaciones que practican y respecto a sus sistemas de contabilidad, para que respondan al objeto con que fueron creados.

Se varió el sistema de glosa que se siguió para las Direcciones Generales de Correos y Telégrafos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y de Contabilidad y glosa de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a efecto de que el Departamento pueda ejercer una inspección mejor sobre las operaciones que practican las oficinas que de ellas dependen.

Se intensificaron las labores relativas al registro de movimiento de fondos entre las diversas oficinas federales, de manera que estando al día permite conocer quiénes son las oficinas y empleados que están obligados a rendir cuentas a este Departamento por inversión de fondos públicos.

El registro de los servidores de la Federación se halla prácticamente al día, con excepción del relativo al Ejército y está constituido de 50,537 tarjetas. Además, se encuentran al corriente los relativos al Fondo de Garantía de Funcionarios y Empleados Federales con Manejo de Fondos y Valores de la Federación, así como el de las fianzas registradas a favor del Gobierno Federal.

### **Reorganización del Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovechamientos Militares**

Consciente el Departamento de la importancia de su misión como órgano de la defensa nacional y de la necesidad que tiene todo organismo de evolucionar, ha continuado sus trabajos de reorganización y de adaptación a las necesidades actuales de la técnica, procurando que su desenvolvimiento se verifique normalmente.

Las labores de las diferentes secciones de dicho Departamento se desarrollaron normalmente, tendiéndose siempre a seguir los senderos de la eficiencia y moralidad.

## **Reorganización del Ministerio Público del Distrito y Territorios Federales**

El Ministerio Público del Fuero Común dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales ha sufrido una radical transformación, no solamente para realizar las altas finalidades sociales que le corresponden, sino simplemente para cumplir con eficacia el imperativo legal que nuestro Código Fundamental le encomienda. Para conseguirlo fue necesario apartar a esta Institución del procedimiento mecánico que en ella había venido imperando así como de la estéril rigidez de ciertas fórmulas curialescas, con la finalidad de convertirla, haciéndola abandonar su inquebrantable indiferencia en el trabajo judicial, en un factor que investigue ciertamente las causas del delito, pero que lo haga tomando en cuenta el ambiente social en que se agita el delincuente, los impulsos, la psicología y la personalidad toda del criminal, en una palabra, haciendo que el Ministerio Público, tal como lo quiso el Constituyente, procure en su investigación conocer los móviles internos y externos del delito.

Consecuente con este criterio, el Ejecutivo Federal acordó la creación de la Sección de Investigaciones, dependiente del Ministerio Público, en la que el agente respectivo busca los elementos de prueba que justifican la existencia del delito, y así al mismo tiempo que se obsequia el mandamiento constitucional, se ha descargado a los tribunales de una enormidad de negocios que se les remitían en calidad de averiguaciones previas y que en la generalidad de los casos eran asuntos sin importancia que sólo iban a aumentar el trabajo de los juzgados.

Como resultado de esta orientación se ha variado fundamentalmente la acción del Ministerio Público, haciendo que desde el primer escrito de consignación el agente en turno pida concretamente las diligencias que deban practicarse. Por este sistema se obtiene un positivo ejercicio de la acción Penal, aboliendo en los tribunales la indebida práctica, que se arraigaba más cada día, de ordenar las diligencias de oficio.

Por acuerdo expreso del Ejecutivo Federal y contando con un franco apoyo del jefe del Departamento del Distrito, se adscribieron a la Jefatura de Policía dos agentes del Ministerio Público, que cooperan con ella en la forma más cordial y que al propio tiempo toman a su cargo las investigaciones desde sus comienzos, garantizando así la unificación de dos importantes instituciones públicas, y como una prenda de seguridad de que el Gobierno Provisional ha sujetado su actuación a un real acatamiento de la Ley Suprema, proscribiendo en definitiva cualquiera acción contraria a sus preceptos.

## **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

### **Hacienda**

La labor del Ejecutivo en el ramo de Hacienda y Crédito Público, durante el período que abarca este informe, puede concretarse en los términos siguientes: Se ha saldado el

ejercicio de 1928, después de cubrir las obligaciones del Presupuesto, con un superávit que es el primero en muchos años de continuo déficit; se han pagado la mayor parte de las obligaciones pendientes con acreedores nacionales; se han solventado los gastos imprevistos que demandó la campaña militar de los meses de marzo y abril de este año sin recurrir a medios extraordinarios y sin suspender o restringir los servicios normales; se han establecido las bases de arreglos ventajosos para nuestra Deuda Exterior y, por último, se ha planteado la reforma integral de la legislación fiscal con la tendencia, no precisamente de favorecer al Erario, sino de aliviar las cargas que pesan sobre el contribuyente y de estimular el progreso económico del país.

Los resultados de esta gestión permiten alejar todo temor al considerar nuestras finanzas futuras, pues si, como es de esperarse, los principios en que se ha sustentado esta política siguen normando nuestra administración hacendaria, no sólo por su bondad teórica sino por las ventajas prácticas que de su aplicación han podido deducirse, la Nación verá en breve tiempo, rehabilitado su crédito y mejorados, en beneficio común, los servicios públicos a cargo del Gobierno.

### **Presupuesto**

El Presupuesto como la expresión del programa político y administrativo del Gobierno de la Federación, el año de 1928 terminó con un superávit rectificable de \$16.000,000.00 que, desde luego contrasta con los deficientes sucesivos de los anteriores ejercicios fiscales.

### **Deuda Pública**

La Secretaría de Hacienda analizó los diversos componentes (del problema de la Deuda Pública) con el fin de plantearlo en toda su extensión y dejar establecidos ciertos principios fundamentales aplicables a la solución integral del mismo.

Según el nuevo criterio que a ella se aplica, quedó analizado y resuelto en la ley que aprobó ese H. Congreso en su pasado período de sesiones y que promulgó el Ejecutivo de mi cargo con fecha 25 de enero del corriente año.

### **Capacitación de Militares**

La labor educativa de la Institución está basada a la fecha en un verdadero plan de enseñanza que se iniciará próximamente como sigue: Escuelas de primeras letras para la tropa y escuelas de clases; el Colegio Militar asumirá el verdadero papel que le corresponde de escuela de formación de oficiales y para completar la instrucción de todos los elementos, están por establecerse las escuelas de aplicación y de perfeccionamiento, figurando entre las últimas la Escuela Superior de Guerra, que será en la que, además

de formarse los verdaderos técnicos de la milicia, recibirán nuestros representativos de grados superiores la parte de la enseñanza que necesitan para elevar su nivel intelectual.

### **Reforma Fiscal**

Ahora voy a tratar de la política en separación de un estado futuro más firme para el fisco y más conveniente para el país. Esta labor es la que se refiere a la reforma fiscal, mediante la revisión completa de las diferentes leyes sobre la materia, la que está por terminarse en los presentes momentos. Entre esas reformas deben mencionarse el Código Fiscal de la Federación, la nueva Ley Aduanal y la unificación de los aranceles sobre la importación de artículos y productos extranjeros. También se está procediendo a un cuidadoso estudio de la situación que guardan las industrias minera, petrolera y de hilados y tejidos. Igualmente se hallan en revisión las leyes que rigen el Impuesto sobre la Renta, el de alcoholes y los que se causan en forma de timbre, con tendencia a reducir considerablemente estos últimos.

### **Censos Agrícola-Ganadero, Industrial**

Los buenos Gobiernos deben apoyar sus actos en números que revelen la verdadera situación de la población, de la agricultura y de la industria del país. Para lograr la rehabilitación económica de nuestra Nación, sobre bases firmes, necesitamos números que nos indiquen cuál es la verdadera situación de la agricultura, de la ganadería y de la industria, cuáles son las posibilidades de desarrollo de las mismas y cuáles pueden ser los lugares a donde podemos mandar nuestros productos. Todos estos datos sólo podremos obtenerlos haciendo un recuento y enumeración de las riquezas nacionales, es decir, haciendo censos.

Por esta causa el Ejecutivo de mi cargo se ha puesto de acuerdo con la mayoría de los países del mundo para ejecutar en el mismo año, sobre bases semejantes, el Censo Agrícola-Ganadero y el Censo Industrial, que por primera vez se ejecutarán en México. Los trabajos de preparación para la ejecución de dichos Censos así como también para el general de habitantes que deberán efectuarse el próximo año, han intensificado grandemente las actividades del Departamento de la Estadística Nacional, haciendo necesaria, para no entorpecer sus labores ordinarias imprescindibles, la creación de un organismo especial, la Dirección de los Censos, que funciona bajo la Jefatura directa del C. Oficial Mayor. Los trabajos precisos, muy complejos y delicados, pues abarcan desde la revisión de localidades y la exacta división territorial en municipios hasta la elección del personal que debe integrar las Juntas Censales, están por terminarse.

A pesar de la escasez de recursos económicos, espero que los trabajos censales que tiene a su cargo el Departamento de la Estadística Nacional, se efectuarán en buenas condiciones de manera de lograr los mejores resultados, porque confío en que los Gobiernos de los Estados, conscientes de la utilidad que para la organización de las actividades de

los mismos, les reportarán los datos que arrojen los censos, cooperen en una forma efectiva a su ejecución.

### **Cartas Agrológicas**

El conocimiento agrícola de nuestros suelos ha sido otra de las formas de investigación que han preocupado a la Secretaría de Agricultura y Fomento. Desgraciadamente no contamos con los recursos que se requerirían para emprender la formación de la 'Carta Agrológica de la República, y nos hemos tenido que contentar con realizar estudios localizados, prefiriendo aquellas regiones que están encaminadas a un desarrollo inmediato.

La misma Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Secretaría de Agricultura y Fomento ha continuado la formación de las cartas agrológicas de la región Lagunera, del Valle del Río de Culiacán y del Valle de México, esta última junto con un estudio económico-social semejante al de Morelos. Con estos trabajos, que abarcan una extensión aproximada de un millón de hectáreas, se espera que la Secretaría de Agricultura llegue a conocer en todos sus aspectos las regiones del país, que agrícolas tienen mayor importancia.

Dentro del programa enunciado, por conducto de la Comisión Nacional de Irrigación se han formado las cartas agrológicas del proyecto del Río Salado, en Nuevo León y Coahuila, que abarca 32,000 hectáreas; la del proyecto del Río San Juan en Nuevo León, que abarca 50,000 hectáreas; y la del proyecto del Río Mante en Tamaulipas, que abarca 19,700 hectáreas.

La misma Comisión terminó el estudio agrológico del fraccionamiento de Atequiza, que abarca 5,000 hectáreas, y un estudio social de las condiciones económicas en que se encuentran los fraccionistas; pues a más del interés que hay en ayudar al Banco Nacional de Crédito Agrícola en este fraccionamiento, que es el primero que con sentido de servicio social se acomete en México, se tiene empeño en seguir la marcha de esos trabajos que podrán servir de orientación para otros posteriores de la misma Comisión Nacional de Irrigación.

### **Carta Agrológica de Morelos, Coordinación en Materia de Suelos**

Con un espíritu que no es ya de aplicación inmediata, la Dirección General de Agricultura y Ganadería (Secretaría de Agricultura y Fomento) ha emprendido también diversos trabajos en materia de suelos. De ellos debe consignar, como el más importante, la formación de la Carta Agrológica del Estado de Morelos. Este trabajo se desarrolla en combinación con la Comisión Nacional de Irrigación, que ha tomado por su cuenta el estudio económico social de la misma Entidad, para poder presentar en forma comprensible, científica y documentada, los resultados de la política agraria en el Estado que fue cuna del agrarismo.

## **Campos Experimentales**

La misma Dirección de Agricultura, en combinación con la Escuela Nacional de Agricultura y con la Dirección de Escuelas Centrales, ha iniciado el establecimiento de campos experimentales, que funcionarán donde los Agrónomos Regionales cuenten con facilidades y en cada uno de los planteles educativos que dependen de la Secretaría de Agricultura. Dichos campos servirán para estudiar las condiciones de aclimatación de semillas puras y no contaminadas que convenga importar o llevar de una zona a otra del país; y también para mejorar, mediante selecciones e hibridaciones adecuadas, las semillas que ya se cultivan en cada región.

## **Reforma Agraria, Ligas de Comunidades Agrarias**

La política agraria de dar tierras, de distribuir equitativamente las tierras repartidas, de organizar cooperativamente a los ejidatarios, de instruirlos en las Escuelas Agrícolas y ayudarles económicamente por conducto de Bancos Agrícolas Ejidales o de sociedades locales dependientes del Banco Nacional de Crédito Agrícola, se complementa por una campaña eminentemente social que tiende a organizar a los ejidatarios y a sus familias, para crear las bases de una nueva sociedad.

Dentro de esta política de organización campesina se han dado toda clase de facilidades para la constitución de ligas de comunidades agrarias, eminentemente políticas y para la celebración de convenciones ejidales.

Al mismo tiempo, dentro del concepto de que no puede haber redención si se redime sólo a un sexo o grupo, se ha pugnado por incorporar a la mujer campesina en la lucha emprendida, llevándole hasta el centro rural las industrias domésticas, el molino de nixtamal, la máquina de coser, el médico y la partera.

## **Juntas de Defensa Agrícola**

Por ser la defensa contra las plagas una de las labores que más urgentemente reclaman la participación de todos, se ha tenido especial cuidado de organizar Juntas de Defensa Agrícola. Hasta la fecha se han creado 1,041 asociaciones de esta naturaleza, que en casos ofrecidos cooperan con la Secretaría de Agricultura para combatir las plagas en una forma mucho más eficaz de la que conseguiría la Secretaría abandonada a sus propios y limitados recursos.

## **Talleres de Enseñanza Industrial**

Los Talleres de Enseñanza Industrial establecidos en el Departamento y en los que se imparte educación sobre diversas industrias en pequeño, no han concretado su acción a los habitantes de la capital de la República o del Distrito Federal que a ellos concurren,

sino que se han designado profesores que bien formando parte de misiones culturales, o bien enviados a radicarse temporalmente en regiones del país donde sus conocimientos son más necesarios, imparten enseñanza industrial del mismo modo que se hace en los Talleres ubicados en el Departamento, dando preferente atención a las industrias que puedan aprovechar productos naturales de las regiones en donde los profesores radican. Al mismo tiempo, por medio de folletos y de cursos por correspondencia, se han hecho llegar, hasta los más apartados lugares del país, los mismos conocimientos que se imparten en las clases orales de los referidos talleres.

### **Comercio, Juntas de Abastos**

Se han estimulado las organizaciones de sociedades cooperativas, consiguiéndose el establecimiento de un regular número de ellas.

Se declararon legalmente constituidas cinco Cámaras de Comercio.

Se atendió con eficacia todo lo concerniente al Colegio de Corredores.

Se estudiaron y aprobaron varios reglamentos en relación con los preceptos dimanados del Artículo 28 Constitucional.

Durante la última asonada militar se crearon juntas de abastos que prestaron servicios de gran utilidad tanto en el Distrito Federal como en varios Estados.

### **Registro de la Propiedad Minera**

Por lo que se refiere al Registro de la Propiedad Minera, el público ha demostrado su conformidad con la nueva ley, pues se calcula que se han presentado para su registro un 90% de las concesiones mineras.

### **Capacitación de Servidores Públicos en Salubridad**

La orientación de esta escuela ha variado, volviéndose a la idea primitiva que se tuvo al fundarla, dedicándola principalmente a la preparación de médicos y enfermeras de Salubridad y no solamente a la preparación del personal de agentes e inspectores.

### **Banco Nacional de Crédito Agrícola**

La política de que el Banco Nacional de Crédito Agrícola se mantenga alejado de toda influencia oficial ha sido mantenida con la mayor decisión por la actual Administración, cuyo celo ha llegado hasta el grado de no hacer más recomendación que la de que dicho Banco se abstenga de operar con funcionarios y empleados públicos, para cortar de raíz aun la más ligera sombra de sospecha en el sentido de que el Banco Nacional de

Crédito Agrícola sea, como fue la antigua Caja de Préstamos, un campo propicio a los favoritos y a las componendas.

Más importante todavía es consignar que el Banco ha venido acentuando su política de operar no con particulares, sino con sociedades de crédito. De éstas, la inmensa mayoría están constituidas por ejidatarios, y existen a la fecha 570 con 13,200 socios, debiendo agregar que si no puede reseñarse mayor actividad, es sólo porque el capital de la Institución es notoriamente exiguo, cosa ésta que se apunta no como crítica, sino como expresión de un anhelo, para que en años próximos se eleve el capital del Banco Nacional de Crédito Agrícola.

### **Minería**

En el último ejercicio fiscal la industria ha venido pasando por varias circunstancias adversas que han impedido el aumento progresivo de sus actividades. No obstante estas circunstancias han sido superadas en lo posible y las actividades mineras vuelven a su estado normal.

Al tiempo que se verificó la baja en la cotización de la plata, que ha alcanzado límites que no se conocían desde hace varios años, el aumento considerable de la cotización del cobre y el hecho de haberse conservado los valores de otros metales vino a fomentar nuevas actividades y sostener las ya existentes, prueba de ello resulta el hecho de que se hayan abierto nuevamente algunas minas de cobre.

## **LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA**

### **Legislación Marítima**

Se promulgó la Ley que contiene disposiciones especiales para el servicio de Cabotaje, Interior de Puerto y Fluvial, dictándose algunas disposiciones reglamentarias con relación al Servicio de Practicaje.

### **Ley de Trabajo**

Se formuló un proyecto de Ley del Trabajo, para cuya aprobación fue convocada una asamblea de los representantes de los elementos del capital y de los obreros.

Después de haber sido discutido largamente dicho Proyecto, se acordó nombrar una Comisión Técnica en la que tuvieran intervención todas las partes afectadas y a este fin se hizo el nombramiento respectivo por éstas, y después de un detenido y madurado examen de todas las materias que debía comprender dicha ley, se formuló el proyecto definitivo que está sometido actualmente a la consideración de este H. Cuerpo.

Como se encontrara la necesidad de reformar la Constitución General de la República en lo que se refiere a la federalización de las disposiciones de la Ley del Trabajo, se solicitó y obtuvo de acuerdo con los preceptos legales de la propia Constitución, la reforma de los artículos 73, fracción X y 123 en su preámbulo y fracción XXIX.

Esta reforma fue aprobada por el H. Congreso de la Unión y sancionada ya por la mayoría de las Legislaturas de los Estados, según la declaratoria que este mismo Alto Cuerpo acaba de hacer en su último período extraordinario de sesiones; satisface una de las necesidades nacionales más apremiantes en beneficio de las clases trabajadoras del país y para la estabilidad misma de la industria nacional, respetando al mismo tiempo la soberanía de los Estados, pues a los tribunales establecidos por los gobiernos locales queda la aplicación y ejecución de los mandatos legales federalizados ahora por la Constitución.

### **Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma**

De acuerdo con la línea de conducta que el Ejecutivo se ha trazado en estos casos, formulado el proyecto del ley, fue publicado invitándose a los interesados a hacerle observaciones. Connotados miembros de la grey universitaria, profesores y alumnos y algunas agrupaciones particulares, presentaron observaciones y puntos de vista. Aquilatadas las críticas y sugerencias, se formuló definitivamente la Ley de la Autonomía Universitaria, que fue publicada en el Diario Oficial el día 26 de julio.

Los considerandos de la Ley señalan los motivos que guiaron al Ejecutivo al formularla, y las razones que justifican sus diversas modalidades. En términos generales, la Ley establece la autonomía de la Universidad sin más taxativa que la que la ética y la responsabilidad sociales puedan imponerle, comprometiéndose el Gobierno a la ministración de una subvención anual tan amplia como las presentes necesidades de la Universidad demandan. Para asegurar la armonía entre el Gobierno y la Universidad, para garantizar el cumplimiento de ciertos compromisos fundamentales de la Universidad ante la Nación, el Ejecutivo Federal propone en terna al rector y queda investido con facultades de veto en casos determinados. En la nueva Ley fue vigorizada la Universidad con la adición de algunos institutos de estudios e investigación con que el Ejecutivo estimó pertinente dotarla, para asegurarle mayores facilidades en el cumplimiento de la alta finalidad que persigue. La autoridad suprema en la Universidad queda constituida por el Consejo Universitario, cuerpo representativo de los diferentes grupos e intereses de la Universidad, en el que alumnos y profesores, tienen equilibrada representación. Dentro de sus respectivas escuelas, por medio de las Academias de Profesores y Alumnos y luego en el Consejo Universitario, los estudiantes tienen una injerencia de significación.

Los beneficios obtenidos por dicha institución, son evidentes. Con la creación de la Universidad Autónoma ha quedado satisfecho un justo y viejo anhelo de los buenos universitarios y cumplido uno de los más grandes propósitos del Gobierno Revolucionario, el de crear instituciones funcionales responsables.

### **Reglamento de Agencias de Colocación**

La oficina ha reglamentado el funcionamiento de las agencias de colocaciones y ha llevado a cabo una investigación para averiguar los lugares del país que carecen de médicos y boticas y de braceros, con objeto de descongestionar las ciudades en que aquéllos abundan.

En la misma oficina se celebraron periódicamente juntas, con asistencia de un delegado de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en las cuales se estudian los proyectos y peticiones que se refieren a ambas Secretarías. Se han formado unas brigadas de moralización obrera integradas por intelectuales de ideas revolucionarias para divulgar entre los obreros conocimientos que los beneficien.

### **Reglamento de la Ley sobre Pesas y Medidas**

Entre las labores inherentes al servicio público que tiene encomendado el Departamento de Pesas y Medidas, las de mayor trascendencia fueron las relativas al estudio, formulación y expedición del reglamento de la nueva ley sobre la materia, que significa una franca y definitiva evolución en el desempeño efectivo de una función oficial tan importante para el comercio, la industria y la agricultura, como es la de patentizar, en lo posible, el grado de exactitud en las operaciones de medición.

### **Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales**

Las funciones políticas y de gobierno en el Distrito Federal han sido ejercitadas desde el primero de enero de este año por el Ejecutivo de mi cargo, de acuerdo con lo prevenido en la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales, expedida por el H. Congreso, y que entró en vigor desde la fecha que antes indiqué. Estas funciones estaban antes encomendadas a los Ayuntamientos y a la Dependencia del Ejecutivo que se llamó Gobierno del Distrito; pero al transformarse el sistema, después de haber sido reformado la fracción VI del artículo 73 constitucional, se inició el creado por dicha Ley Orgánica, desarrollándose por consiguiente, las atribuciones que antes correspondían a los Ayuntamientos y al Gobierno del Distrito, por el Departamento del Distrito Federal, dependiendo éste directamente del Ejecutivo Federal.

### **Ley Orgánica del Ministerio Público**

Encontrando que la actual Ley Orgánica del Ministerio Público adolece de notorias deficiencias, la Procuraduría, por encargo del Ejecutivo, procedió a formular un proyecto de Ley Orgánica de la institución con sujeción al criterio enunciado; el proyecto está ya concluido y el Ejecutivo de mi cargo hará la publicación correspondiente y lo pondrá en vigor dentro del plazo que el H. Congreso de la Unión se sirvió concederle para expedir los distintos códigos y leyes orgánicas concernientes.

La reorganización del Ministerio Público, que se llevó a cabo a principios del año en curso, se realizó respetando los antecedentes de probidad y competencia de los miembros que formaban parte de la Institución, habiendo ingresado a ella numerosos profesionistas, jóvenes en su generalidad, a quienes se consideró con la idoneidad suficiente para el cumplimiento de su elevada misión.

## SERVICIO PÚBLICO

### Educación

El año de 1929 registra un aumento considerable en el Ramo encomendado a la Secretaría de Educación Pública en relación con el año anterior.

El aumento de mayor consideración se registra en el campo de la educación rural, donde mediante el establecimiento del Sistema de Circuito Rurales pudo aumentarse el número de planteles.

#### *Capacitación Magisterial*

La urgencia con que los gobiernos revolucionarios han considerado la enseñanza del pueblo, ha obligado a la Secretaría de Educación a improvisar maestros para las escuelas rurales. De aquí se deriva la ingente necesidad de no abandonar a los maestros rurales en su impreparación. El problema del entrenamiento de este personal novicio ha sido de los más serios que se han tenido que resolver. Este año ha asumido proporciones verdaderamente gigantescas con lo establecido de las 2,000 y más escuelas de circuito. Para ese efecto las Misiones Culturales que representan una de las actividades beneméritas de la Secretaría de Educación recorren el país estableciendo institutos de maestros que directamente reciben en cursos breves las más importantes orientaciones de la enseñanza mexicana. El entusiasmo con que estas Misiones Culturales son recibidas y las solicitudes que en términos del más vehemente encarecimiento envían los gobiernos locales y las organizaciones de padres de familia, nos demuestra la labor eminente que las Misiones Culturales realizan en el país. Por esta razón solicitaré en el próximo Presupuesto un aumento a 20 Misiones Culturales para la República.

#### *Prestaciones al Magisterio*

Siendo el maestro el primer factor de la escuela he creído necesario estimularlo, garantizarlo como un trabajador intelectual que rinde enormes servicios a la República y mantenerlo en constante agitación a efecto de que se adueñe en toda su integridad de la significación excepcional que tiene la Escuela Mexicana. Para ese efecto he formulado proyectos de leyes de jubilación, de estabilidad y escalafón magisteriales; he fomentado la construcción de la Casa del Maestro, que sea modelo por su capacidad y su organización; he convocado congresos locales de maestros en las distintas Entidades Federativas con la franca cooperación de los gobernadores de los Estados, los cuales

culminarán en un Congreso Nacional de Maestros que se verificará en breves días en esta capital. Soy un convencido de las asambleas funcionales y estoy seguro que estos Congresos rendirán grandes frutos a la educación nacional.

### *Escuela Nacional de Corporativismo*

El cimiento de esta labor de enseñanza cooperativa será integrado por la fundación de una Escuela Nacional de Cooperativismo que someteré a la aprobación de ustedes en el próximo Presupuesto.

### *Circuitos rurales*

Mi esfuerzo principal se ha concentrado en satisfacer la urgencia de extender la enseñanza rural de la República. La falta de recursos económicos para realizar esta labor de extensión educativa rural obligó a mi Gobierno a acudir directamente a las comunidades campesinas para que ellas por su propio esfuerzo y sólo con el auxilio de organización prestado por la Secretaría de Educación Pública pudieran desde luego sustentar su escuela rural por medio del sistema que hemos denominado de “Circuitos Rurales”. Un maestro central pagado por la Federación organiza, vigila y dirige, en continuas visitas, a escuelas circulantes sostenidas por las propias comunidades. Incorporadas así estas modestas escuelas a la Educación Federal reciben de la Secretaría de Educación material escolar, folletos, periódicos, libros, toda la labor de información y el auxilio de los directores e instructores de Educación Federal, de las Misiones Culturales y de todos los órganos de la Secretaría.

## **Salud**

### *Campaña Antituberculosa*

La tuberculosis, plaga social universalmente extendida, ha hallado en México un campo fecundo por la miseria de nuestras clases laborantes, y por la existencia de enfermedades tropicales y de intoxicaciones que debilitan al individuo, predisponiéndolo al desarrollo de la temida infección.

Teniendo en cuenta que este mal ataca con preferencia al obrero y a las clases menesterosas, se consideró un alto deber trazar un plan de ataque que habría de iniciarse desde luego. La base de la campaña habrá de ser la red de Dispensarios Antituberculosos, atendidos por personal especializado donde se sorprenda la existencia del mal cuando se halle incipiente, donde se aconseje al predispuesto un método de vida y desde donde se vigile al enfermo y sus familiares por medio de las Enfermeras Visitadoras.

El Sanatorio, lugar donde se atiendan eficazmente los enfermos curables, será el segundo baluarte de la campaña, y la Escuela Sanitaria que permite la reeducación

profesional del enfermo, los centros higiénicos y preventorios para los niños de padres tuberculosos, y la vacunación preventiva de éstos serán los otros medios de ataque.

#### *Servicio de Higiene, Industria y Previsión Social*

Los nuevos servicios implantados en el Departamento son los siguientes:

Por decreto del 26 de abril de 1929, se creó el Servicio de Higiene Industrial y Previsión Social, que tiene a su cargo el Ramo Sanitario Federal en la materia. La creación de este servicio viene a llenar un vacío que sería inexplicable en un gobierno emanado de la Revolución. El programa de este servicio lleva por fin la protección de la salud del obrero, la vigilancia de las condiciones higiénicas del trabajo en la fábrica y el taller y el estudio y solución del problema de la habitación higiénica y económica. Cuestiones tan importantes como la protección a la mujer trabajadora encinta o en lactancia, el estudio de fisiología y patología del trabajo, la educación higiénica de los trabajadores, la higienización de las fábricas, de las minas y de los talleres y la formación de un reglamento de Higiene Industrial, serán las labores especiales de este servicio.

#### *Comité Nacional de Lucha contra el Alcoholismo*

Asimismo, por acuerdo de 14 de mayo del año en curso, se creó el Comité Nacional de Lucha contra el Alcoholismo, formado de representantes de las diversas dependencias del propio Ejecutivo y de instituciones particulares que representan a su vez las diversas fuerzas vivas del país, interesadas en la lucha contra el alcoholismo. En el mismo acuerdo se fijaron las bases para la formación de subcomités locales en las diversas Entidades Federativas.

#### *Servicio de Higiene Infantil, Servicio de Enfermeras Visitadoras*

Si la población de la República ha quedado estacionaria en muchos años ello se debe principalmente a la elevada mortalidad infantil. Este hecho lamentable por muchos conceptos y que constituye el índice doloroso de nuestro atraso, tiene como causas principales la ignorancia y la miseria en que ha vivido la mayoría de la población. La fundación del Servicio de Higiene Infantil decretado el 1o. de mayo del presente año, es el paso más serio que se ha dado para cumplir con el altísimo deber de detener esta pérdida inestimable.

Los centros de higiene infantil existentes quedaron bajo la dirección de este Servicio, provisionalmente se instalaron cinco más en la ciudad y dos en las municipalidades. La misión de estos centros es ayudar a la madre para que sus hijos nazcan y se desarrollen en las mejores condiciones de salud, haciendo labor preventiva más que curativa. Se organizó el Servicio de Enfermeras Visitadoras, cuya misión es impartir en los hogares las enseñanzas de la higiene, especialmente por lo que toca al cuidado de los niños y de las mujeres encinta.

### *Asociación Nacional de Protección a la Infancia*

Con el Departamento de Salubridad colabora eficazmente la Asociación Nacional de Protección a la Infancia, organismo extraoficial que, con la ayuda particular que ha podido allegarse y con los productos de la cuota adicional decretada, de un centavo sobre las que fija la tarifa para el porte de determinadas clases de correspondencia, ha podido establecer:

Una Maternidad con todos los adelantos modernos y que contará además con un pabellón, que ya se construye, destinado a recibir a los niños, hijos de las madres que son atendidas en dicha Maternidad.

Cuatro Hogares Infantiles, ubicados en los barrios populosos y pobres de la ciudad de México en donde, continuándose la obra de las Clínicas de Post –Natalidad, los niños recibirán los cuidados indispensables para su desarrollo físico, intelectual y moral. Doce Hogares más, de esta índole, se están organizando en el Distrito Federal y se espera que próximamente la misma Asociación podrá atender en ellos no menos de mil niños de edad preescolar.

La acción de la Asociación Nacional de Protección a la Infancia no se ha limitado a la ciudad de México, y con los fondos de que ha podido disponer ayuda a los subcomités instalados en los Estados para que puedan sostener las obras similares establecidas.

Se han establecido múltiples subcomités en diversas poblaciones de la República cuya acción es unificada y orientada por la Asociación Nacional y es de esperarse que al obtener la franca y decidida cooperación de los Gobiernos, de las clases sociales y de todas las fuerzas vivas del país, la misma Asociación podrá garantizar la solución del problema que representa la protección de la infancia en toda la República.

### *Unidad Sanitaria*

Debe mencionarse como un hecho saliente entre las mejoras implantadas en este año, la fundación de la Unidad Sanitaria de Veracruz, sobre bases ya experimentadas en Minatitlán y Puerto México.

La Unidad Sanitaria representa la cooperación del Departamento de Salubridad, el Gobierno del Estado, el Municipio y la Fundación Rockefeller para lograr la higienización radical del puerto de Veracruz. Dadas las bases sobre las que se ha organizado, estamos seguros del éxito de esta Unidad.

## **Medio Ambiente**

### *Junta de Defensa contra Incendios Forestales*

En cuanto al combate de los incendios y siendo éste un trabajo que reclama el auxilio de pueblos enteros, se ha procurado que éstos estén previamente organizados y al efecto, se han constituido 1,500 juntas de defensa contra incendios, de las cuales algunas han presentado ya útiles servicios. Además, siendo la limpieza de los montes un medio de combatir o disminuir al menos la intensidad de los incendios, se ha puesto empeño en exigir el retiro de la madera muerta y de los desechos.

## **Vivienda**

### *Casas del Campesino*

Se ha creído indispensable, igualmente, establecer células de atracción, centros que sean a la vez que recreativos, de estudio y de trabajo, y se ha estimulado la creación de casas del campesino. El Gobierno Federal ha prestado su apoyo a este programa dando un local a los campesinos de Puebla, para este fin, y prestando dirección técnica para la construcción de la casa del campesino de Tamaulipas, que será la primera en la República se construya conforme a los planos y proyectos estudiados expresamente al efecto.

Se confía en que con todo ese programa en desarrollo, se logrará tener una nueva clase campesina, cuya potencialidad y capacidad la imaginación no es capaz de concebir.

## **Cultura**

### *Casa de Estudios para el Pueblo*

Como actividades culturales puede citarse el establecimiento de la “Casa de Estudios para el Pueblo”, institución formada fundamentalmente por conferencistas que prestan sus servicios gratuitamente y que se proponen desarrollar la cultura del pueblo, especialmente a los obreros, y la del Centro Cívico Álvaro Obregón dedicado principalmente al servicio de los habitantes de la ciudad de México y de las demás poblaciones del Distrito Federal, en el que se desarrollan los trabajos de la Casa de Estudios para el Pueblo; se celebran asambleas para estudios de asuntos que interesan a la comunidad, etc.